



H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/004/2020

Balancán, Tabasco. A 22 de enero de dos mil veinte.

VISTOS. Para resolver la solicitud de confirmación de clasificación de información, establecido como tal en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

ANTECEDENTES

PRIMERO. A través del Sistema INFOMEX-TABASCO, la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento recibió las solicitudes:

1. Con fecha **ocho de enero de dos mil veinte**, se recibió la solicitud con número de folio 00050920, consistente en:

"Quiero recibos de pago firmados del director de atención ciudadana de los meses noviembre y diciembre 2019 donde aparezca sueldo bono y aguinaldos." (Sic).

2.- Con fecha **tres de enero de dos mil veinte**, se recibió la solicitud con número de folio 00015320, consistente en:

"Recibos de la servidora pública Marilú Serafín García de las quincenas de noviembre y diciembre, debidamente firmados..." (Sic) ²

3.- Con fecha **tres de enero de dos mil veinte**, se recibió la solicitud con número de folio 00020420, consistente en:

"Quiero recibo de pago firmado del secretario del ayuntamiento de los meses de noviembre y diciembre 2019 donde aparecen sueldos, bonos y aguinaldo." (Sic).

4.- Con fecha **tres de enero de dos mil veinte**, se recibió la solicitud con número de folio 00020520, consistente en:



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:
CT/SCT/004/2020

"Quiero recibos de pagos firmados de la directora de desarrollo de los meses noviembre y diciembre 2019 donde aparece sueldo, bono y aguinaldo." (Sic).

SEGUNDO: La Coordinación de Transparencia turnó los oficios: 1. PMB/UT/SAIP/002/2020 de fecha **03 de Enero de 2020** correspondiente a la solicitud 00015320; 2. **PMB/UT/SAIP/003/2020** correspondiente a la solicitud 00020420, **PMB/UT/SAIP/004/2020** correspondiente a la solicitud 00020520 ambas de fecha **07 de Enero de 2020**, y 3. **PMB/UT/SAIP/011/2020** correspondiente a la solicitud 00050920 de fecha **09 de Enero de 2020**, al Director de Finanzas requiriendo la Información antes descrita.

TERCERO. La Dirección de Finanzas mediante oficios:

1. **DFM/0025/2020** da respuesta a la solicitud 00015320, correspondiente al expediente **PMB/UT/SAIP/002/2020**;
2. **DFM/0023/2020** da respuesta a la solicitud 00020420, correspondiente al expediente **PMB/UT/SAIP/003/2020**;
3. **DFM/0024/2020** da respuesta a la solicitud 00020520, correspondiente al expediente **PMB/UT/SAIP/004/2020** y
4. **DFM/0039/2019** da respuesta a la solicitud 00050920, correspondiente al expediente **PMB/UT/SAIP/011/2020** del Índice de Solicitudes de Acceso a la Información en la Coordinación de Transparencia, pone a consideración del Comité de Transparencia, la información en cuestión, toda vez que advierte contiene datos personales: RFC, Número de empleado, Código QR, Sello Digital del SAT; por lo que solicita se autorice clasificar como confidenciales los datos personales, y autorizar la versión pública de la Información.

Por lo tanto y;



H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/004/2020

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Balancán, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de información confidencial, realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en Estado de Tabasco;

SEGUNDO. Que los recibos de pagos son documentos que indican la cantidad pagada a los empleados por sus servicios prestados durante un periodo de tiempo, en formatos establecidos.

TERCERO: Que del análisis de la información, este Comité advierte que existen los siguientes datos personales en los recibos de nómina: Registro Federal de Contribuyentes, sello digital del SAT, Código QR, Número de Empleado, mismos que deben ser protegidos.

Registro Federal de Contribuyentes: Es un dato personalísimo por constituir la clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria.

Sello Digital del SAT: Es la constancia que otorga el Sistema de Administración Tributaria y contiene el RFC del empleado, dato personal que identifica plenamente a su titular.

Código QR: Se trata de un código de respuesta rápida (Quick Response Code), que almacena información en una matriz de puntos y puede ser leído por cualquier dispositivo móvil con la aplicación de lectura de códigos QR; en este caso los recibos de



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:
CT/SCT/004/2020

pago incluyen este código que almacena la información contenida en el mismo recibo, por lo tanto, al leer el código se accede a los datos e información personales contenida en el recibo de pago.

Número de Empleado: es único y se asigna a cada trabajador para llevar un control interno para identificarlo y permitirle hacer acciones en su ámbito laboral, que pudiere servir de clave de acceso e identificarlo

QUINTO: Se estima que es procedente clasificar como confidencial por contener personales, la información que se encuentra en **los Recibos de pago (recibo de nómina)** requeridos en las solicitudes con número de folio **00015320, 00020420, 00020520 y 00050920**, y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los ^R servidores públicos facultados para ello.

CUARTO: Que en un estado democrático es necesario que los gobernantes garanticen el respeto a los derechos fundamentales de los gobernados, tales como el respeto a la intimidad y la protección de los datos personales, consagrados en las fracciones I y II del que por su naturaleza debe reservarse. Por lo tanto resulta procedente confirmar la Clasificación de la Información como Confidencial por tratarse de Datos Personales.

En este sentido y con base en los considerandos anteriores se emite la siguiente;



H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/004/2020

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información como confidencial, en términos de lo señalado por los artículos 48, fracción II, 3 fracción XIII, XIV, 119, 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- **Información que se clasifica:** Datos personales contenidos en los recibos de pago requeridos en las solicitudes realizadas vía infomex – tabasco: **00015320, 00020420, 00020520 y 00050920.** Registro Federal de Contribuyentes, sello digital del SAT, Código QR, Número de Empleado.
- **Plazo de Clasificación:** La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.
- **Autoridad y servidor público responsable para su resguardo:** Lic. José Dolores Zacarías Mix, Director de Finanzas de este Ayuntamiento.
- **Parte o partes del documento que se clasifican:** Datos personales contenidos en los recibos de pago o nomina: Registro Federal de Contribuyentes, sello digital del SAT, Código QR, Número de Empleado.



H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/004/2020

- **Fuente y archivo donde radica la información:** Archivos de la Dirección de Finanzas de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, emita acuerdo de Disponibilidad de Información, elabore Versión Pública y notifique al ciudadano.

TERCERO: Este Comité de Transparencia resuelve que, cuando se trate de solicitudes de RECIBOS DE PAGO (RECIBOS DE NÓMINA) que son documentos que indican la cantidad pagada a los empleados por sus servicios prestados durante un periodo de tiempo, en formatos establecidos, mismos que contienen datos personales: Registro Federal de Contribuyentes, sello digital del SAT, Código QR, Número de Empleado, datos considerados información confidencial en términos de las normas aplicables; se realicen versiones públicas de esos documentos fundamentadas en la presente acta. R

CUARTO: Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en la presente acta, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del solicitante con el objetivo de no vulnerar su identidad.

QUINTO. Publíquese la presente acta que incluye resolución y acuerdo en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, inclúyase al índice de acuerdos de reserva y notifíquese al solicitante. +

Así lo resolvieron por UNANIMIDAD de votos, los integrantes de este Comité de Transparencia, Lic. Samuel del Río González, Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Fernando Palacios Hernández, Secretario X



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:
CT/SCT/004/2020**

del Comité de Transparencia y Lic. Roger Armando Pozo Aguayo, Vocal del Comité de Transparencia, todos de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, quienes certifican y hacen constar.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**


**FERNANDO PALACIOS
HERNÁNDEZ
SECRETARIO**


**SAMUEL DEL RÍO
GONZÁLEZ
PRESIDENTE**


**ROGER ARMANDO
POZO AGUAYO
VOCAL**



H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/004/2020

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Balancán, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de información confidencial, realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en Estado de Tabasco;

SEGUNDO. Que del análisis de la información, este Comité advierte que existen los siguientes datos personales en los recibos de nómina requeridos en las solicitudes requeridas Vía Infomex Tabasco: **00015320, 00020420, 00020520 y 00050920:** Registro Federal de Contribuyentes, sello digital del SAT, Código QR, Número de Empleado, mismos que deben ser protegidos.

TERCERO. Que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello y el responsable de su resguardo es el Ing. José Dolores Zacarías Mix, Director de Finanzas del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

CUARTO: Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en la presente acta, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del solicitante con el objetivo de no vulnerar su identidad.

QUINTO: Este Comité de Transparencia ACUERDA que, cuando se trate de solicitudes de RECIBOS DE PAGO (RECIBOS DE NÓMINA) que son



H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/004/2020

documentos que indican la cantidad pagada a los empleados por sus servicios prestados durante un periodo de tiempo, en formatos establecidos, mismos que contienen datos personales: Registro Federal de Contribuyentes, sello digital del SAT, Código QR, Número de Empleado, datos considerados información confidencial en términos de las normas aplicables; se realicen versiones públicas de esos documentos fundamentadas en la presente acta.

Por lo tanto y con base en las consideraciones vertidas en esta Sesión del Comité de Transparencia **CT/SCT/004/2019** se emite el Acuerdo de Clasificación de la Información como Confidencial por tratarse de Datos Personales. A su vez se instruye a la Unidad de Transparencia emitir Acuerdo de Información Disponible en Versión Pública y proceda a la elaboración de la Versión Pública de la Información en donde protegerá los datos Personales, mismos que deberá notificar al solicitante. Publíquese. -----

Así lo acordaron por mayoría de votos los integrantes de este Comité de Transparencia Lic. Fernando Palacios Hernández Secretario del Comité de Transparencia, Lic. Roger Armando Pozo Aguayo, Vocal del Comité de Transparencia, todos de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, quienes certifican y hacen constar.

PROTESTAMOS LO NECESARIO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


FERNANDO PALACIOS
HERNÁNDEZ
SECRETARIO


SAMUEL DEL RÍO
GONZÁLEZ
PRESIDENTE


ROGER ARMANDO
POZO AGUAYO
VOCAL



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.
Coordinación de Transparencia
Presidencia Municipal



"2020, Año de Fección Vieirio, Benemérita Madres de la Patria."

Balancán, Tabasco a 20 de Enero de 2020

Oficio: PMB/CGTAIP/015/2020
Asunto: Se solicita Intervención del
Comité de Transparencia

Lic. Samuel del Río González
Presidente del Comité de Transparencia y
Contralor Municipal
Presente:

Con la finalidad de dar atención en tiempo y forma a las solicitudes Requeridas vía Infomex Tabasco, con números de folios y consistentes en:

1. 00015320: "Recibos de la servidora pública Marilú Serafín García de las quincenas de noviembre y diciembre, debidamente firmados...." (Sic)
2. 00020420: "Quiero recibo de pago firmado del secretario del ayuntamiento de los meses de noviembre y diciembre 2019 donde aparecen sueldos, bonos y aguinaldo." (Sic)
3. 00020520: "Quiero recibos de pagos firmados de la directora de desarrollo de los meses noviembre y diciembre 2019 donde aparece sueldo, bono y aguinaldo." (Sic)
4. 00050920: "Quiero recibos de pago firmados del director de atención ciudadana de los meses noviembre y diciembre 2019 donde aparezca sueldo bono y aguinaldos." (SIC)

Envío los expediente PMB/UT/SAIP/002/2020, PMB/UT/SAIP/003/2020, PMB/UT/SAIP/004/2020, PMB/UT/SAIP/011/2020, derivados de las solicitudes antes mencionadas, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se convoque al Comité de Transparencia con la finalidad de modificar o confirmar la clasificación y autorice emitir la Versión Pública con fundamento en los artículos 119-124 de la Ley de la Materia

Sin otro particular envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE


LUIS ANTONIO TRINIDAD BAÑOS
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



COORDINACIÓN DE LA UNIDAD
TRANSPARENCIA & ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA

